



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 14 de Noviembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 199/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

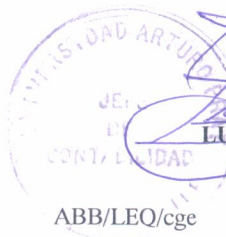
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1979 del 07/10/2014.
- 2) Memorándum n°432 de la Directora de Recursos Humanos solicita compra de bolígrafos grabados con logo de la universidad, para premiación de funcionarios por años de servicios.
- 3) Se fundamenta que al realizar una licitación el costo es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por “**Bolígrafos para Premiación de Funcionarios por años de servicio**”, a la empresa **COMERCIALIZADORA IMAGEN CORPORATIVA LTDA...**, RUT 76.275.465-7, con domicilio en Camino de Cintura N°1470, dpto... N°501B, ciudad de Santiago. Según Art. 10 numeral 7 letra j del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$662.116.- (Seiscientos sesenta y dos mil ciento dieciséis pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU A01 ADM, Proyecto 010401010214, Cuenta 1210808000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/cge



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

